



Reparos a las cuentas municipales de 1887-88.

Atendida la comunicacion de la Comision de los Señores Gobernador Civil de la provincia fecha 22 de los corrientes numero 970 referente al pleigo de reparos y emplaramiento, ofrecido en el espacio de las cuentas municipales de esta villa y del ejercicio comunero de 1887-88, se acordó se entregue a los escudadores responsables de dicho ejercicio D. Guis Martinis, D. Antonio Herrera y D. Francisco de Parez el referido pleigo de reparos firmando el emplaramiento que a los mismos se conforia.

Comunioz.

Del mismo modo se dio lectura de la comunicacion del Sr. Abogado de las Contribuciones e Impuestos de la provincia fecha no del actual n.º 1781 referente al cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Comunioz de 21 de junio último y cuya operacion debe verificarse en el inmediato mes de Abril, por conveniencia se acordó se citem a la brevedad posible a los señores de la junta municipal con el fin de que con sujecion a la ley, se proceda a acordar los medios para hacer efectivos el cupo de comunioz y gravamen de la sal.

Quo habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion el Sr. Presidente ha levantado, extendiendole la presente acta que firman todos los señores concurrentes de los que han concurrido, de que como Secretaria certifico

Pedro Gaus

Severiano Zapata

Fernando Martine

Joaquin Pazuel

Guis Martinis

José de la Cruz

Antonio Herrera

Joaquin Sanjurjo  
Secret.

Presentes

Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1890.

- D. Pedro Gaus
- Severiano Zapata
- Fernando Martine
- Antonio Herrera

En la villa de San Javier a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa, siendo los nueve de la mañana se reunieron en estos Palacios comunales los señores municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Gaus, para celebrar la sesion ordinaria

